



**CESACION DE AUTORIZACION
FUNCIONAMIENTO ESCUELA DE
CONDUCTORES ROCHA Y CIA LTDA.
(R-GROUP) EN LA COMUNA DE LOTA.**

DECRETO N° 125 /

LOTA, 15 de enero de 2018.

VISTOS:

a) Carta de 28-12-2017 de representante Legal Sra. Macarena Rocha Gonzalez, de Escuela Conductores Clase B (no profesionales) ROCHA Y CIA. LIMITADA, RUT 76.474.060-2, de nombre fantasía R-GROUP que solicita cesación de Sede para impartir dos cursos de conducción Licencia de Conducir Clase B (no profesional);

b) Decreto N° 39 de 20-03-1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados;

c) Decreto N° 1.685 de 17-10-2017 que autoriza impartir cursos licencia de conducir clase B (no profesional) a Escuela ROCHA Y CIA. LIMITADA, RUT

y,
d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO

Que la Escuela inició actividad en la comuna, con el solo fin de dictar curso de conducción clase B, que finalizó en el mes de diciembre del año 2017, en cumplimiento de convenio con Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) Región del Bio Bio, objetivo que fue cumplido, por lo cual, requirió el término de la autorización de funcionamiento.

DECRETO

1° CESASE a contar de la dictación del presente decreto, la autorización de la Escuela de Conductores profesionales Clase B (No profesional), ROCHA Y CIA LTDA. R-GROUP, RUT. con Sede en Sindicato de Pescadores Artesanales Lancharos, Acuicultores y Actividades Conexas de Caleta Lota Bajo, Calle Punta Arenas S/N Muelle Artesanal de Lota, para impartir cursos de conducción Clase B (No profesional), en la comuna de Lota.

2° COMUNÍQUESE a la Tercera Comisaría de Carabineros de Chile y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bio Bio (SEREMITTBB), en cumplimiento de Decreto N° 39 precitado, artículos 3,18 y 19.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL BIO BIO, TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
HDC/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/ESCUELA CLAE B R-GROUP CESACION



[Handwritten signature]
HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE SUBROGANTE